



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REGISTRADO BAJO EL N°: 00 1249



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las diez horas del día 05 de febrero de dos mil siete, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las facultades que les son conferidas por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50, a fin de dar tratamiento a la solicitud efectuada por el Auditor Fiscal CPN Jorge Fernando ESPECHE mediante Nota N° 009/2007 – Letra: TCP – ADM. CENTRAL.-----

Comenzando con el acto toma la palabra el Sr. Vocal de Auditoría, quien se encuentra a cargo de la Presidencia del Organismo, CPN Víctor Hugo MARTINEZ, dando lectura a la solicitud del Auditor Fiscal Espeche. En dicho escrito el Auditor rememora que mediante Resolución de Presidencia N° 265/06 se le ha concedido su período vacacional, correspondiente a la Feria Anual– Año 2006, en **forma proporcional** atento a que el mismo ha hecho uso durante el año ppdo. de Licencia Especial por Cargo de Mayor Jerarquía, correspondiéndole diecinueve (19) días, a partir del 1° y hasta el día 19 de febrero de 2007, ambos inclusive.-----

Finaliza el Auditor solicitando se le permita adicionar CUATRO (4) días al período indicado precedentemente, sugiriendo que los mismos sean deducidos de los días correspondientes a la Feria Anual – Año 2007, la cual será establecida oportunamente.-----

Analizada la solicitud, los Sres. Miembros RESUELVEN:

ARTICULO 1°: HACER LUGAR, en forma excepcional, a lo solicitado por el Auditor Fiscal CPN Jorge Fernando ESPECHE.-----

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al profesional indicado precedentemente a adicionar al período de Feria Anual – Año 2006 CUATRO (4) días los cuales serán deducidos del período correspondiente a la Feria Anual del corriente año, la cual será establecida oportunamente.-----

ARTICULO 3°: DAR INTERVENCION a la Dirección de Administración a los fines de ser tenido en cuenta al momento de la elaboración del cronograma correspondiente para el año en curso.-----

Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros se realizará la tramitación administrativa de rigor.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra.

Fdo: VOCAL DE AUDITORIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCAL LEGAL: CPN DR Claudio Alberto RICCIUTI.-----

ACUERDO PLENARIO N° 1249.-

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA